

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1649** *INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A. (INACSA)*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de marzo de 2013, se convoca la Junta General de accionistas, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de "Industrias del Acetato de Celulosa, S.A." (Inacsa), calle Rosselló, n.º 224, 3.º A, de Barcelona, el día 2 de mayo de 2013, a las 12 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora del día 3 de mayo de 2013, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de "Industrias del Acetato de Celulosa, S.A." (Inacsa), celebrada el 20 junio 2012, para poder subsanar el defecto señalado por el Registro Mercantil de Barcelona, al considerar que era obligatorio, para la Sociedad, haber publicado el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil de Barcelona" (BORME) y en un diario de máxima difusión en la provincia del domicilio social. Los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de 20 junio 2012, que se ratifican, se refieren a los siguientes seis puntos que integraban su "Orden del día":

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2011, así como la propuesta de aplicación del resultado.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

3.º Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2012.

4.º Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones propias, en régimen de autocartera, de acuerdo con lo que establece el artículo 146 y concordantes de la "Ley de Sociedades de Capital".

5.º Designar las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

6.º Aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2012, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2013.

Quinto.- Reección y/o nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones propias, en régimen de autocartera, de acuerdo con lo que establece el artículo 146 y concordantes de la "Ley de Sociedades de Capital".

Séptimo.- Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: "Artículo 7. Junta General"; "Artículo 9. Constitución de la Junta"; "Artículo 10. Consejo de Administración"; y "Artículo 14. Aplicación del resultado", en la forma propuesta por el Consejo de Administración.

Octavo.- Supresión del "Artículo 12-bis. El Comité de Auditoría", de los Estatutos Sociales, así como la supresión del "Reglamento de la Junta General de accionistas", que fue aprobado por la Junta General de accionistas de 23 junio 2004, al haber dejado de cotizarse en la "Bolsa de Valores de Barcelona", las acciones de la sociedad.

Noveno.- Designar las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Décimo.- Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 197 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprobó el Texto Refundido de la "Ley de Sociedades de Capital", los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, en forma impresa, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Además, todos los expresados documentos serán accesibles por vía telemática a través de la página web de la sociedad "www.inacsa.com".

Asimismo, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información a que se refieren los puntos comprendidos en el Orden del día.

Para pedir la publicación, en su caso, de un complemento de convocatoria, los accionistas que tengan derecho a ello, podrán solicitarlo, cumpliendo los requisitos exigidos en el art.º 172 de la "Ley de Sociedades de Capital".

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con lo establecido en el art.º 179 de la "Ley de Sociedades de Capital", los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ésta haya de celebrarse, tengan inscritas sus acciones en el registro de acciones representadas por anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificación expedida por la entidad "GVC Gaesco, S.V.S.A.", que es la entidad encargada de la llevanza del Registro de Acciones.

Barcelona, 9 de marzo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Josep Motta Querol.

ID: A130013492-1